	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

**PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
22 DE JUNIO DE 2026**

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015** el Instituto de Turismo del Meta procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE SHOWS MUSICO TEATRALES A GRAN FORMATO Y DE MUESTRAS FOLCLORICAS A FIN DE PROMOCIONAR LA VERSIÓN 58° DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO Y LA MARCA META "SOMOS LAS RUTA NATURAL" A NIVEL NACIONAL”**.

JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a “Instituto de Turismo del Meta”; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional

Así pues, en la Ordenanza 868 de 2014, (Política pública del turismo), el turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido el Turismo, particularmente el segmento de naturaleza, enmarcado en la política de turismo comunitario, puede ser el motor que genere el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región posee ventajas comparativas que le permite competir por el segmento de turistas que vive hastiado del ruido y la contaminación y que buscan para su descanso experiencias diferentes.


Que el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país; actividades que se ven reflejadas en el apoyo a las múltiples festividades y eventos que se llevan a cabo con el fin de promocionar el turismo en el Departamento.

Entendiendo la importancia en la tradición, cultura y creencias de las comunidades, y viéndose como una oportunidad de crecimiento para el sector turístico y los actores de la cadena de valor del mismo, el instituto de Turismo del Meta considera oportuno, realizar presentaciones artísticas, que promuevan la integración de las personas y la reactivación económica a través del deleite cultural y turístico que generan estas actividades las cuales se desarrollarán en el marco de los diferentes eventos contemplados en el calendario de eventos.

El artículo 70 de la constitución política de Colombia dispone que el estado tiene el deber de fomentar y promover el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de identidad nacional. Dispone igualmente, que el estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

La ley 715 de 2001 en su artículo 76 contempla las competencias y facultades de los municipios, respecto a la parte cultural, facultando a los municipios para fomentar el acceso a la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio, así como a apoyar y fortalecer los procesos de formación, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales.

Es deber del estado impulsar y estimular procesos, proyectos y actividades culturales en el marco del reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana, entendiendo la cultura como el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada, la cual incluye costumbres y sistemas de creencias.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano, por lo cual, a través de todos los tiempos, los territorios han venido promoviendo a sus comunidades desde las expresiones artísticas y culturales mediante la promoción de las costumbres, folclor autóctono, de diversas manifestaciones, a fin de reconocer a los ciudadanos todas sus capacidades y habilidades innatas e inculcadas por sus ancestros.

Teniendo en cuenta que las expresiones artísticas hacen parte del desarrollo de las comunidades, es necesario que el Instituto de Turismo del Meta realice las acciones administrativas necesarias para seguir con el fortalecimiento del sector fomentando el desarrollo económico de la región.

La cultura es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad. Hacer de la cultura un elemento central de las políticas de desarrollo es el único medio de garantizar que éste se centre en el ser humano y sea inclusivo y equitativo.

El turismo cultural representa un 40% de los ingresos turísticos mundiales. Esto repercute positiva y directamente en el conjunto de los ODS, cuya finalidad es promover el crecimiento económico y el trabajo decente. Una buena administración del patrimonio cultural atrae inversiones turísticas duraderas y sostenibles, hace participar a las comunidades locales y preserva los sitios culturales de la degradación.

Las industrias creativas y las infraestructuras culturales constituyen un recurso inestimable para generar medios de subsistencia. Esto es especialmente cierto en el caso de países en desarrollo que poseen abundantes industrias creativas. Además, cabe señalar que las mujeres representan un porcentaje considerable de los empleados en el sector cultural, relativo a la igualdad de género, incentivar el comercio de bienes y servicios culturales impulsa el desarrollo de los mercados locales y nacionales, propiciando la producción local y la creación de empleos decentes.

Promover el respeto de la diversidad cultural en el marco de un enfoque basado en los derechos humanos propicia el entendimiento cultural y la paz, que reclama sociedades pacíficas y justas e instituciones eficaces. La promoción de ese respeto también previene los conflictos y protege los derechos de los grupos marginados. Algunos eventos recientes han puesto de relieve la importancia que tiene proteger la cultura, la diversidad cultural y la cohesión social en los conflictos armados.

IDENTIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE: El presente objeto se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia eficiente de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC (Mínimo tercer nivel del Clasificador)	CLASE O PRODUCTO
Actuaciones en vivo	90131500

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR


TIPO DE SECTOR: TERCIARIO.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.¹

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
3. Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
8. Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet

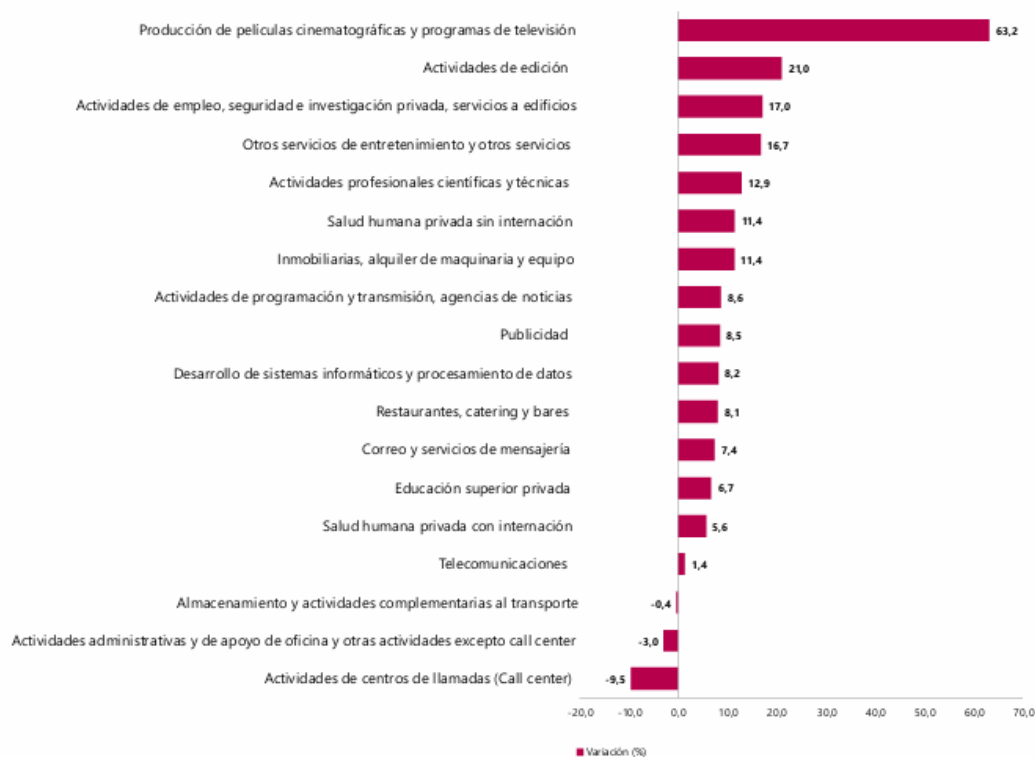
Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Abril de 2026.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Abril de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios


Total nacional

Abril 2026^P / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^p / abril 2025

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurants, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.


Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025).

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^p / abril 2025

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				
			Personal ocupado total Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	Eligible** Hors contratés**
			Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurants, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^p / abril 2025

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias ¹		Permanente	Temporal directo	Misión ² Hora cátedra ^{3,4}
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3		6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7		14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8		12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1		0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7		4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2		0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6		3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6		0,8	1,8	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6		5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4		1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2		6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4		6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1		2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2		13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2		1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2		4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0		3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2		7,4	7,8	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2026/ enero – abril 2025)

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.


Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - abril 2026^p / enero - abril 2025

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total ¹	Salarios ²
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,7	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	-4,5	19,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	20,5
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-10,7	6,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	9,3	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,9	1,0	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-7,2	9,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	-1,3	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,3	-2,1	6,9
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	-4,1	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	-1,1	19,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-9,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,2	-7,8	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2	-3,1	15,4

Fuente: DANE, EMS.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (mayo 2025 – abril 2026 p / mayo 2024 – abril 2025)

En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.

Total nacional

Mayo 2025 - abril 2026^P / mayo 2024 - abril 2025

Sección	División	Descripción	Ingresos	Variación (%) Doce meses		
				Personal Ocupado total*	Salarios**	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,2	2,4	8,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,9	14,8	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,6	15,0	
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-6,7	7,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,8	2,8	8,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	0,2	6,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,5	7,7	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	0,0	5,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	-0,4	8,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-4,7	7,2	
M	Clase 7310	Publicidad	9,8	-1,2	9,9	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,7	13,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-6,2	7,9	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,9	-1,3	13,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,4	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,4	7,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	0,1	8,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-1,5	12,2	

Fuente: DANE, EMS.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2026.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84


Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26	
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02	
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02	
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01	
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026**


Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)


El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 579 de 2021 modificación de parágrafos del decreto 1082 de 2015
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Lo anterior en aras de que el Instituto de Turismo del Meta obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.1. Histórico de contratación del ITM


Se revisaron procesos de selección similares de los últimos años, en los cuales se adquirieron los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Número del proceso	306-2025
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE SHOWS MUSICO TEATRAL, PARA APOYAR EL CALENDARIO DE EVENTOS EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL DE LA FRATERNIDAD CASTILLENSE
Plazo de ejecución	DIEZ (10) DIAS
Valor	\$ 127.917.092

Número del proceso	084-2025
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	COMPAÑIA DE JOROPO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE SHOWS MUSICO TEATRAL EXALTANDO EL FOLCLOR LLANERO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL BOVINA EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS 2025 EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	\$383.751.276

Número del proceso	017-2025
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE SHOWS MUSICO TEATRAL, EXALTANDO EL FOLCLOR LLANERO, COMO ESTRATEGIA DE LANZAMIENTO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL BOVINA, EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS 2025, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C
Plazo de ejecución	OCHO (8) DIAS
Valor	\$443.520.000

Número del proceso	369-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN SHOW MUSICAL FANTASIA ANIMAL, A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META, EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS 2024
Plazo de ejecución	DIEZ (10) DIAS
Valor	\$80.000.000

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Número del proceso	393-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR UN SHOW MUSICO TEATRAL EN EL MARCO DEL 86° ANIVERSARIO DE MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, PARA PROMOCIONAR LA MARCA META
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	\$45.000.000

Número del proceso	301-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	CORPORACIÓN CULTURAL LUNA ROJA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS Y SHOWS MUSICO TEATRALES EN DIFERENTES ESCENARIOS TURÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA RED DE PARQUES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
Plazo de ejecución	CUATRO (4) MESES
Valor	\$370.200.000


Número del proceso	424-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	COMPAÑÍA DE JOROPO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACION DE MUESTRAS FOLCLORICAS Y SHOWS MUSICO TEATRALES EN DIFERENTES ESCENARIOS TURISTICOS PARA LA PROMOCION DE LA RED DE PARQUES EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Plazo de ejecución	CUATRO (4) MESES
Valor	\$495.900.000

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

Número del proceso	184-2025
Entidad contratante	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Contratista	GUSTAVO ERLEDY VASQUEZ MALDONADO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN SHOW DE ESPECTACULO LLANERO Y UNA MUESTRA CULTURAL DE MUSICA Y DANZA LLANERA CON EL FIN DE PROMOCIONAR LA CULTURA LLANERA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 453 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA-DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL 64° FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA
Plazo de ejecución	VEINTE (20) DIAS
Valor	\$137.900.000

Número del proceso	VC-SG-CD-231 DE 2025
Entidad contratante	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
Contratista	CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS TIPO TEATRO MUSICAL Y SHOW ARTÍSTICO ITINERANTE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Valor	\$56.000.000
--------------	--------------

Número del proceso	SFP-CD-037-2024
Entidad contratante	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Contratista	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Objeto	CONTRATAR LA FUNCIÓN EXCLUSIVA DE UN SHOW DE TEATRO MUSICAL NAVIDEÑO DIRIGIDO A LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR 2024.
Plazo de ejecución	SIETE (7) DIAS
Valor	\$99.924.500


Número del proceso	CD-CPS-198-2024
Entidad contratante	ICTY
Contratista	LAURA CONSTANZA PARRA RIAÑO
Objeto	REALIZAR UN 1 SHOW ARTÍSTICO DE DANZA LLANERA CON LA OBRA DENOMINADA "ENTREVERAO" DE LA RECONOCIDA INSTRUCTORA LAURA CONSTANZA PARRA RIAÑO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE YOPAL COMO DESTINO TURÍSTICO, INCENTIVANDO A LOCALES, VISITANTES Y TURISTAS A CONOCER Y APROPIAR LAS COSTUMBRES Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA "YOPAL DESTINO PARA TODOS. DESCUBRE, VIVE Y DISFRUTA
Plazo de ejecución	TRES (3) DIAS
Valor	\$35.000.000

Número del proceso	CD-CPS-2024-112
Entidad contratante	ICTY
Contratista	JHOOL ALEXANDER MARIN MENDOZA
Objeto	REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL DE DANZA LLANERA CON LA OBRA "CASANARE DOSCIENTOS AÑOS DE POSTCONFLICTO, LA HISTORIA QUE CUENTA EL JOROPO" CON EL RECONOCIDO DIRECTOR Y COREÓGRAFO JHOOL ALEXANDER MARIN MENDOZA Y SU AGRUPACIÓN "COMPAÑÍA ARTÍSTICA DANZA COLOMBIA (DANCO)", EN EL MARCO DEL DIA DE LA LLANERIDAD, A REALIZARSE EN EL MES MAYO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y PRESERVACIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO.
Plazo de ejecución	DOS (2) DIAS
Valor	\$53.000.000


3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá garantizar mínimo lo siguiente de acuerdo al requerimiento presentado por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>SHOW DE ESPECTACULO ARTISTICO LLANERO A GRAN FORMATO garantizando un numero de treinta (30) artistas en escena: Grupo base integrado por músicos profesionales encargados de realizar el acompañamiento musical compuesto por Arpista, cuatrista, maraquero y bajista, todos ellos con experiencia en ejecución de show, 2 cantantes intérpretes del folclor llanero de reconocimiento Departamental e internacional (1 voz masculina y 1 voz femenina), 6 parejas de baile tradicional y 6 parejas de baile espectáculo pertenecientes a una academia de baile que cuente con trayectoria artística a nivel internacional.</p> <p>Puesta en escena del show: Una (1) hora.</p>	3

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

	<p>El desarrollo del show debe contar con:</p> <p>Diseño de audiovisuales</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de contenido visual y multimedia único y exclusivo que acompaña el espectáculo en vivo de la academia, transmitiendo una experiencia inmersiva y coherente con la narrativa artística, el estilo visual y la propuesta conceptual del show. <p>Producción del show:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección artística: Basado en el concepto general del show. Estilo visual: Basada en la cultura llanera y en base al espectáculo de bailadores. Paleta de colores Elementos obligatorios: Logos, símbolos, personajes, íconos asociados al artista. <p>Staff</p> <ul style="list-style-type: none"> Un Director y productor general. Un coreógrafo encargado de organizar y dirigir la realización del espectáculo, su montaje, planificación y ejecución. Un coordinador logístico. Un ingeniero de sonido y un apoyo de audiovisuales que garanticen la sincronía de luces y videos durante el desarrollo del show con altos estándares de calidad <p>SHOW DE ESPECTACULO ARTISTICO LLANERO A GRAN FORMATO garantizando un numero de treinta (30) artistas en escena: Grupo base integrado por músicos profesionales encargados de realizar el acompañamiento musical compuesto por Arpista, cuatrista, maraquero y bajista, todos ellos con experiencia en ejecución de show, 2 cantantes intérpretes del folclor llanero de reconocimiento Departamental e internacional (1 voz masculina y 1 voz femenina), 6 parejas de baile tradicional y 6 parejas de baile espectáculo pertenecientes a una academia de baile que cuente con trayectoria artística a nivel internacional.</p> <p>Puesta en escena del show: Una (1) hora.</p> <p>El desarrollo del show debe contar con:</p> <p>Diseño de audiovisuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de contenido visual y multimedia único y exclusivo que acompaña el espectáculo en vivo de la academia, transmitiendo una experiencia inmersiva y coherente con la narrativa artística, el estilo visual y la propuesta conceptual del show. <p>Producción del show:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección artística: Basado en el concepto general del show. Estilo visual: Basada en la cultura llanera y en base al espectáculo de bailadores. Paleta de colores Elementos obligatorios: Logos, símbolos, personajes, íconos asociados al artista. <p>Staff</p> <ul style="list-style-type: none"> Un Director y productor general. Un coreógrafo encargado de organizar y dirigir la realización del espectáculo, su montaje, planificación y ejecución. Un coordinador logístico. Un ingeniero de sonido y un apoyo de audiovisuales que garanticen la sincronía de luces y videos durante el desarrollo del show con altos estándares de calidad. 	
2	Garantizar una (01) muestra cultural y/o artística de música llanera de mínimo una (01) hora, conformado por diecisiete (17) personas en escena así: seis (06) parejas de baile tradicional o espectáculo, cuatro (4) músicos - grupo base (arpa, cuatro, marcas, bajo), un (01) cantante con reconocimiento departamental, con un mínimo de dos (02) contratos con	3

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

	entidades públicas y/o privadas, con un mínimo de dos (02) participaciones en eventos, festivales y/o encuentros culturales y/o artísticos. Cada actividad se solicitara su ejecución según sea la necesidad del Instituto De Turismo del Meta.	
--	---	--

PERFIL ACADEMIA Y ARTISTAS (Ítem 1)

ACADEMIA

- Academia/grupo de baile con trayectoria artística de más de 15 años en la realización de shows artísticos y/o muestras folclóricas, donde se exalten las costumbres y tradiciones llaneras.
- Academia/grupo de baile que haya participado en eventos donde se exalten las costumbres y tradiciones llaneras a nivel internacional en mínimo 3 países.
- La academia/grupo de baile debe contar con reconocimientos a nivel nacional e internacional.
- El show artístico llanero de gran formato debe ser autoría de la academia.

ARTISTAS

- Cantante de música llanera con dieciocho (18) años de trayectoria artística como exponente de su género con experiencia en presentaciones artísticas a nivel nacional e internacional en eventos de asistencia masiva. Debe contar con mínimo tres (3) sencillos musicales y haber obtenido reconocimientos como exponente de la cultura llanera.
- Cantante de música llanera con diez (10) años de trayectoria artística como exponente de su género con experiencia en presentaciones artísticas a nivel departamental en eventos de asistencia masiva.

STAFF

Director y productor general:

- Título profesional en artes escénicas.
- Acreditar experiencia certificada de 15 años como director y productor de shows artísticos a gran formato.

Coreógrafo

- Título de bachiller
- Acreditar cinco (5) años de experiencia certificada como instructor de danza llanera.

Coordinador logístico:

- Título de bachiller
- Acreditar cinco (5) años de experiencia certificada como coordinador logístico en eventos, festivales y shows de gran formato.

Ingeniero de sonido:

- Título profesional como ingeniero de sonido.
- Acreditar experiencia certificada de cinco (5) años como ingeniero de sonido para producciones en vivo.

Apoyo de audiovisuales:

- Título de bachiller
- Acreditar experiencia certificada de cuatro (4) años en apoyo audiovisual y producción de eventos y shows de gran formato.

PERFILES MUESTRA CULTURAL Y/O ARTISTICA: (Ítem 2)

- Academia/grupo de baile con participación en eventos de reconocimiento nacional con muestras folclóricas y/o show llanero.
- El cantante de música llanera debe ostentar cuatro (04) años de trayectoria relacionada.


PERFIL DEL TITULAR

- Experiencia certificada mínimo tres (3) contratos y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios relacionados al actual objeto contractual.
- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de (Actividades de espectáculos musicales en vivo).

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos a **NIVEL NACIONAL**, pactando como domicilio contractual el municipio de Villavicencio.

El tiempo de ejecución será durante un plazo de **DOS (02) MESES** contador a partir de la firma del acta de inicio.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

5. REMUNERACION RECOMENDADA:

De esta manera, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo “Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales; las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, artísticos y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. *En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas*, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Atendiendo las recomendaciones de los organismos de control y teniendo en cuenta que, para esta clase de servicios, en el orden nacional no existe una tarifa legal y la entidad tampoco tiene definido los valores, el monto del costo del servicio debe ser establecido de acuerdo a la trayectoria y reconocimiento del artista y/o agrupación que se pretende contratar.

Con base a lo anterior el INSTITUTO DE TURISMO DEL META, procede a adelantar un proceso de contratación para garantizar la presentación de espectáculo artístico llanero a gran formato, por lo cual se procedió a solicitar cotización, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del servicio a contratar y los costos adicionales asociados al servicio, los valores históricos de contratación de procesos similares realizados por ITM y los realizados por otras entidades públicas, estableciendo que la dispersión no es amplia y por eso la cotización solicitada es acorde con los valores del mercado.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección del que ofrezca las mejores condiciones al Instituto de Turismo del Meta para la ejecución de un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del contrato.

El propósito fundamental de este estudio es salvaguardar los intereses de nuestra entidad al asegurar la idoneidad y capacidad legal de los contratistas, al tiempo que se garantiza la satisfacción de nuestras necesidades específicas en términos de bienes o servicios. La combinación de estos dos elementos contribuye a la ejecución exitosa de los contratos y al cumplimiento efectivo de nuestras responsabilidades como entidad contratante.

COTIZANTE	DIRECCIÓN
GUSTAVO ERLEDY VASQUEZ MALDONADO Academia De Formación Artística Y Cultural Cabrestero CC 17594954	Correo Electrónico: grupocabrestero@hotmail.com CR 41 8 14 BRR LA ESPERANZA V ETAPA Celular: 3133907605

Descripción propuesta presentada (Item 1):


Realizar el acompañamiento artístico y musical, con espectáculo de gran formato denominado “**JOROPO SIN FRONTERAS**”,

El joropo, una expresión cultural vibrante y apasionada, es un baile y música tradicional que se ha arraigado profundamente en nuestra identidad. A través del tiempo, se ha confirmado que la cultura y el folclor hacen del Departamento del Meta, un destino atractivo, por su autenticidad.

JOROPO SIN FRONTERAS es un espectáculo que celebra la esencia misma del joropo. En cada acorde de arpa, en el zapateo de los bailadores y en el canto de las maracas, se despliega la historia de un pueblo que vive y respira al ritmo de su música. Un viaje apasionante a través de las vastas llanuras, donde los colores vibrantes de los trajes típicos se mezclan con la energía desbordante de los bailadores.

Para garantizar la correcta ejecución del show musical, se contará con un elenco artístico conformado por 30 personas en escena así: Grupo base encargado del acompañamiento musical compuesto por Arpista, cuatrista, maraquero y bajista, todos ellos con experiencia en ejecución de show, 2 cantantes de reconocimiento Departamental e internacional (1 voz masculina y 1 voz femenina), 6 parejas de baile tradicional y 6 parejas de baile espectáculo. Cada show con una duración de una hora.

DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO – 60 MINUTOS

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Introducción del Show (6 minutos)	Introducción musical ejecutada por cuatro intérpretes, arpa, cuatro, maracas y bajo, acompañados 6 parejas de baile de espectáculo que harán un montaje coreográfico para dar inicio a nuestro espectáculo. Seguido a ellos las notas del arpa acompañados de nuestra voz femenina, interpretando un gran éxito del joropo conectarán con el público el cual será incluido en el espectáculo con diferentes dinámicas.
Salida 1 (9 minutos)	Seguido de la introducción, se da paso al fragmento "EL JOROPO ES MUJER" donde se resalta el valor de la mujer en el baile del joropo, en un espectáculo interpretado por una bailarina solista y apoyado por 5 bailadoras de joropo espectáculo, donde la elegancia, el escobillado y el bordoneo del arpa serán los protagonistas.
Salida 2 (8 minutos)	En una respuesta contundente del zapateo a las bailadoras, se da paso al joropo tradicional, 6 parejas de baile haciendo muestras y cortinas coreográficas alternadas con el canto criollo y sabanero, hacen alegorías a los trabajos de llano.
Salida 3 (5 minutos)	En este momento se realizan muestras coreográficas de joropo espectáculo y tradicional, creadas y desarrolladas con altos estándares de dificultad, coordinación y creatividad, las cuales son interpretadas por 24 bailarines en escena.
Salida 4 (6 minutos)	Finalizando la muestra coreográfica se da paso a una nueva intervención musical, con la interpretación de nuestro Cantante masculino quien, en compañía de los músicos, harán un show de solos musicales para la presentación individual de cada uno de los integrantes de la agrupación musical, para así y con el acompañamiento musical del cuatro, dar paso a un Show de zapateos en donde doce zapateadores harán una muestra del joropo tradicional y espectáculo.
Salida 5 (9 minutos)	En este momento, realizara la invitación al público asistente a visitar el departamento del Meta con la canción "EL META ES JOROPO" composición elaborada especialmente para este espectáculo.
Salida 6 (7 minutos)	Se dará paso a la intervención de un carrusel de bailarines alternados en 6 parejas de baile espectáculo y 6 parejas de baile tradicional, que brindaran una gran experiencia artística al público.
FINAL (10 minutos)	Finalizaremos el espectáculo, con una gran coreografía con la participación de nuestras 12 parejas de baile las cuales alternaran con baile de joropo tradicional y espectáculo, acompañadas por los músicos y cantantes, quienes además del show de danza, terminaran con un gran parrando llanero, en el cual participaran las personas y público asistentes a cada uno de los eventos.

GRUPO BASE: Agrupación musical llanera, integrado por músicos profesionales de la región, ejecutantes del Arpa, Cuatro, Maracas y Bajo, con una gran experiencia en la ejecución y musicalización de shows artísticos.

CANTANTES: 2 cantantes, intérpretes del folclor llanero de reconocimiento departamental e internacional, una voz femenina y voz masculina, quienes alternaran en el espectáculo con canciones de grandes éxitos de la música llanera, lo que permitirá que el público se conecte con el show, además de brindar la posibilidad de escuchar las interpretaciones en estilos totalmente diferentes como son el criollo y estilizado.

PAREJAS DE BAILE: Participación de seis parejas de baile de joropo espectáculo y seis parejas de baile de joropo tradicional, integrantes del Grupo Selección Cabrestero y Macana, bailarines de gran trayectoria artística catalogados como los grupos folclóricos más reconocidos del país; ellos realizarán piezas de baile individual y coreográfico, show de zapateos y escobillados.

STAFF: Un Director y productor general, Un coreógrafo, Un coordinador logístico, Un ingeniero de sonido y un apoyo de audiovisuales.


EL DESARROLLO DEL SHOW CUENTA CON:

DISEÑO DE AUDIOVISUALES

- Desarrollo de contenido visual y multimedia único y exclusivo que acompaña el espectáculo en vivo de la academia, transmitiendo una experiencia inmersiva y coherente con la narrativa artística, el estilo visual y la propuesta conceptual del show.

El contenido de diseño de audiovisuales incluye:

- Visuales en pantallas LED (animaciones, videos, gráficos)
- Transiciones temáticas entre canciones
- Visuales sincronizados con cues de iluminación y sonido
- VFX y loops personalizados para momentos clave del show

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

- Contenido interactivo en tiempo real
- Material para ensayo técnico (loopbacks, previews, stems visuales)

PRODUCCIÓN DEL SHOW:

- Dirección artística: Basado en el concepto general del show.
- Estilo visual: Basada en la cultura llanera y en base al espectáculo de bailadores.
- Paleta de colores
- Elementos obligatorios: Logos, símbolos, personajes, íconos asociados al artista.

STAFF

- Un Director y productor general.
- Un coreógrafo encargado de organizar y dirigir la realización del espectáculo, su montaje, planificación y ejecución.
- Un coordinador logístico.
- Un ingeniero de sonido y un apoyo de audiovisuales que garantizan la sincronía de luces y videos durante el desarrollo del show con altos estándares de calidad

Descripción propuesta (Item 2)

2. MUESTRA CULTURAL LLANO ADENTRO: Representaciones artísticas, que incluye un conjunto de intervenciones musicales, dancísticas y cantos tradicionales del folclor llanero.

“**DEL LLANO ADENTRO**” es una muestra artística que desborda la fuerza y el alma del joropo, llevando al escenario la esencia viva de los llanos, a través de una vibrante fusión de música, danza y canto, esta muestra artística transforma las tradiciones orales y los paisajes del llano en una experiencia sensorial, cada zapateo, cada giro y cada verso, cuentan historias de identidad, resistencia y celebración, transportando al público a un espacio donde el arpa, el cuatro y el corazón, vibran al compás del joropo. La duración de cada muestra cultural será de una hora.


DESARROLLO DEL SHOW MUSICO TEATRAL - MUESTRA CULTURAL LLANO ADENTRO – 90 MINUTOS	
Introducción de la muestra (6 minutos)	Interpretación de instrumental a cargo del grupo musical (arpa, cuatro, maracas y bajo)
Salida 1 (9 minutos)	Seguido de la introducción recibimos a los bailadores del grupo Selección Cabrestero, joropo espectáculo, ejecutada por 6 parejas de baile, en esta podemos observar la destreza y virtud de cada uno de los bailadores en un montaje que destaca la fuerza coreográfica y velocidad escénica, en una clara muestra de lo que representa la evolución de nuestro joropo.
Salida 2 (18 minutos)	Seguido del intro musical y coreográfico, damos paso a la interpretación de una voz masculina y/o femenina, se interpretarán piezas musicales compuestas especialmente para el Departamento del Meta y sus diferentes atractivos turísticos, alternado con música del folclor, interpretados por una gran artista de la música llanera, para dar paso al cambio de los bailadores, esta vez con joropo tradicional, 6 parejas de baile haciendo muestras.
Salida 3 (19 minutos)	Finalizando la muestra coreográfica tradicional realizada por 6 parejas de baile, se da paso a una nueva intervención musical, con la interpretación de nuestro Cantante masculino quien, en compañía de los músicos, harán un show de solos musicales para la presentación individual de cada uno de los integrantes de la agrupación musical, para así y con el acompañamiento musical del cuatro, dar paso a un carrusel de joropo tradicional y espectáculo.
Salida 4 (8 minutos)	En este momento, realizara la invitación al público asistente a visitar el departamento del Meta con la canción “EL META ES JOROPO” composición elaborada especialmente para nuestro Departamento como una tarjeta de invitación musical, haciendo mención: META, SOMOS LA RUTA NATURAL.

GRUPO BASE: Agrupación musical llanera, integrado por músicos profesionales de nuestra región, ejecutantes del Arpa, Cuatro, Maracas y Bajo, con una gran experiencia en la ejecución y musicalización de shows artísticos.


CANTANTE: 1 cantante, intérpretes del folclor llanero de reconocimiento regional, quien intervendrá en la muestra de canciones que son grandes éxitos de la música llanera.

PAREJAS DE BAILE: Dicho espectáculo, contará con la participación de seis parejas de baile de joropo espectáculo bailadores de gran trayectoria artística catalogados como grupos folclóricos más reconocidos del país.


PRECIOS DEL MERCADO:

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

ITEM	DESCRIPCION	LUGAR	CANT	PROYECTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<p>SHOW DE ESPECTACULO ARTISTICO LLANERO A GRAN FORMATO</p> <p>garantizando un numero de treinta (30) artistas en escena: Grupo base integrado por músicos profesionales encargados de realizar el acompañamiento musical compuesto por Arpista, cuatrista, maraquero y bajista, todos ellos con experiencia en ejecución de show, 2 cantantes intérpretes del folclor llanero de reconocimiento Departamental e internacional (1 voz masculina y 1 voz femenina), 6 parejas de baile tradicional y 6 parejas de baile espectáculo pertenecientes a una academia de baile que cuente con trayectoria artística a nivel internacional. Puesta en escena del show: Una (1) hora.</p> <p>EL DESARROLLO DEL SHOW DEBE CONTAR CON: DISEÑO DE AUDIOVISUALES</p> <p>Desarrollo de contenido visual y multimedia único y exclusivo que acompaña el espectáculo en vivo de la academia, transmitiendo una experiencia inmersiva y coherente con la narrativa artística, el estilo visual y la propuesta conceptual del</p>	FERIA DE LAS FLORES MEDELLIN	2	PROMOCIÓN TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO	\$ 70.400.000	\$ 140.800.000
		FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO	1	PROMOCIÓN MARCA META	\$ 70.400.000	\$ 70.400.000

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

ITEM	DESCRIPCION	LUGAR	CANT	PROYECTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	<p>show.</p> <p>PRODUCCIÓN DEL SHOW:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección artística: Basado en el concepto general del show. • Estilo visual: Basada en la cultura llanera y en base al espectáculo de bailadores. • Paleta de colores • Elementos obligatorios: Logos, símbolos, personajes, íconos asociados al artista. <p>STAFF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un Director y productor general. • Un coreógrafo encargado de organizar y dirigir la realización del espectáculo, su montaje, planificación y ejecución. • Un coordinador logístico. • Un ingeniero de sonido y un apoyo de audiovisuales que garanticen la sincronía de luces y videos 					

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021


ITEM	DESCRIPCION	LUGAR	CANT	PROYECTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	durante el desarrollo del show con altos estándares de calidad					
2	Muestra cultural y/o artística de música llanera de mínimo una (01) hora, conformado por diecisiete (17) personas en escena así: seis (06) parejas de baile tradicional o espectáculo, cuatro músicos – grupo base (arpa, cuatro, maracas y bajo) un (01) cantante con reconocimiento departamental. Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad el Instituto de Turismo del Meta.	FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO	3	PROMOCIÓN MARCA META	\$ 22.500.000	\$ 67.500.000
TOTAL						\$ 278.700.000

Para determinar el valor de presupuesto se tuvo en cuenta PRECIOS DE REFERENCIA DEL PROCESO CD-ITM-659-2025(CONTRATO No. 386 DE 2025) para el ítem 1; en relación al ítem 2 se realizó el siguiente estudio de mercado:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	EMPRESA: GUSTAVO ERELDY VASQUEZ MALDONADO NIT: 17594954-1 DIRECCIÓN: CRA 41 No 8-14 ESPE TELÉFONO: 3133907605		EMPRESA: CORPORACION CULTURAL DE ORO R.L: KIRPA NATALIA CARRILLO REY NIT: 900456337-9 DIRECCIÓN: CRA 8 No. 7-62 POLO CLU TELÉFONO: 6488577		EMPRESA: CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y FOMENTO HUMANO R.L: HELEN DAILIN GARZON VELASQUEZ NIT: 901044565-7 DIRECCIÓN: CRA 16 No. 13-75 TELÉFONO: 32322068		PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
2	Garantizar una (01) muestra cultural y/o artística de música llanera de mínimo una (01) hora, conformado por diecisiete (17) personas en escena así: seis (06) parejas de baile tradicional o espectáculo, cuatro (4) músicos - grupo base (arpa, cuatro, maracas, bajo), un (01) cantante con reconocimiento departamental, con un mínimo de dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas, con un mínimo de dos (02) participaciones en eventos, festivales y/o encuentros culturales y/o artísticos. Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto De Turismo del Meta.	3	\$ 22.700.000	\$ 68.100.000	\$ 20.000.000	\$ 60.000.000	\$ 24.800.000	\$ 74.400.000	\$ 22.500.000	\$ 67.500.000
TOTAL			\$ 68.100.000	\$ 68.100.000	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	\$ 74.400.000	\$ 74.400.000	\$ 22.500.000	\$ 67.500.000

Se concluye, que la entidad instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, determinando el presupuesto oficial en **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$278,700,000)**, incluido IVA si hay lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Nota: Los descuentos Departamentales que aplica la entidad a los procesos dependiendo el tipo de contratación y la cuantía son los siguientes:

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

TOTAL ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
DESCUENTO	PORCENTAJE	MONTO
PRODESARROLLO	2%	Sobre el 100%
PROCULTURA	2%	Sobre el 100%
PROTURISMO	2%	Sobre el 100%
PROUNILLANOS	1%	Sobre el 100%
PRO ADULTO MAYOR	2%	A partir de 2600 UVT
PRO DEPORTE	2%	Sobre el 100%
PRO HOSPITAL	1%	Igual o mayor al 10% de la menor cuantía sobre el valor total del contrato

Estos descuentos son aplicados sobre el valor antes de IVA si hay lugar a este y sobre las adiciones que se realicen.

NOTA 1: De acuerdo con la **circular No 012-2025 de la secretaria de hacienda del Departamento del Meta**, dirigida a ordenadores del gasto, supervisores, interventores, contratistas de la administración central e Institutos descentralizados, se insta al área administrativa y financiera revisar la normatividad y sus cambios para la aplicación del IMPUESTO DE TIMBRE según decreto 175 de 2025.

Hecho generador: de acuerdo con el artículo 519 del estatuto tributario, el impuesto de timbre se causa para el Departamento del Meta Nivel Central y sus entidades descentralizadas, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Suscripción de contratos cuya cuantía sea superior a 6.000 UVT (\$298.794.000). Si es un valor inferior no se causa el impuesto.
2. Si en la vigencia 2025 se suscribe una adición que sumada al contrato inicial supere la cuantía en mención deberá autoliquidar el impuesto sobre la adición.

La tarifa corresponderá al 0,5% del valor del contrato o adición de la base gravable liquidada por el contratista.

El procedimiento para el pago o descuento del impuesto de timbre debe seguirse conforme a lo señalado en la circular No 012-2025 o cualquier procedimiento que sustituya el mismo bajo seguimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.

El contratista deberá remitir el pago del impuesto realizado al supervisor.

NOTA 2: Los descuentos correspondientes a Retención en la fuente, Reteiva y Retieco se aplicarán dependiente la calidad que tenga el contribuyente y de acuerdo a los porcentajes establecidos sobre los bienes y/o servicio prestados.


DANIEL IVAN PARDO
 Subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Proyectó: William Fernando Osma Beltrán	Cps. Profesional de apoyo	